



" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 600-17/2020.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

364-ISPTyV.-
03 ENE. 2020

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Vocal del Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto la Legislatura Provincial otorgue el Acuerdo correspondiente, es de aplicación el Artículo 137°, inc. 13 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

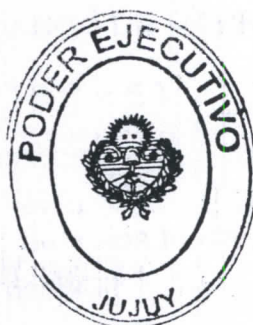
DECRETA:

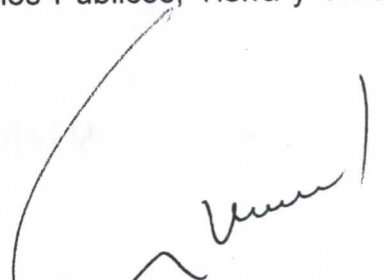
ARTICULO 1°.- Designase en Comisión a partir del 10 de diciembre de 2019, Vocal del Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones, al **C.P.N. OSCAR RAÚL CONGIU, D.N.I. N° 12.236.953.**

ARTICULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

200-334-15

R. 370-15PTyV-16

30-R-B

2027-11-16